

LIBRO DE REGISTRO.



**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y PESCA.
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA.
UNIDAD COORDINADORA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS.**

**REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS NATURALES
PROTEGIDAS**



REGISTRO SINAP No.: SINAP 022.

RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA GORDA, QRO.

Considerando que en la Reserva de la Biosfera existen recursos hidrológicos distribuidos en tres subcuencas de importancia como son: el Río Santa María, Estórax y Moctezuma, afluentes de la cuenca del Río Pánuco; así como las laderas medias y altas de esta sierra que constituyen las principales áreas de captación y aprovisionamientos de aguas para los municipios de Pinal de Amoles, Jalpan de Serra, Peñamiller, Arroyo Seco y Landa de Matamoros; de igual modo estos acuíferos permiten el desarrollo de las actividades agropecuarias, industriales y forestales de la región serrana del Estado de Querétaro y de las Huastecas Potosina y Tamaulipeca. Al formar parte de la Sierra Madre Oriental, presenta una gran complejidad fisiográfica y diversas altitudes, las cuales originan la presencia de numerosas variantes climáticas en la región lo que a su vez favorece la incidencia de grandes formaciones vegetales, representativas de la flora mexicana. En el área existen numerosas especies de flora de las clasificadas como amenazadas, endémicas, raras, en peligro de extinción o sujetas a protección especial, conocidas como magnolia, ocotillo, espada, cilantrillo, maguey, cardón, biznaga, palo-escrito, zapote, aguacatillo, oyamel o guayamé, granadillo y cedro rojo; asimismo, se encuentran algunas especies de fauna igualmente amenazadas, endémicas, en peligro de extinción, así como otras sujetas a protección especial, tales como la tuza, el murciélago, el jaguar, la mariposa de Humboldt, el oso negro, la guacamaya verde, el mono araña, la nutria, el puerco espín y el tucán verde;

Considerando que el artículo 76 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente dispone que la Secretaría integrará el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, con el propósito de incluir en el mismo las áreas que por su biodiversidad y características ecológicas sean consideradas de especial relevancia para el país;

Considerando que el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas constituye un reconocimiento de que el área natural protegida está cumpliendo con los objetivos para los cuales fue creada y por lo tanto está contribuyendo a conservar la biodiversidad a nivel nacional;

Considerando que el Consejo Nacional de Areas Naturales Protegidas revisó la propuesta elaborada por la Unidad Coordinadora de Areas Naturales Protegidas para integrar la Reserva de la Biosfera al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, y que éste, después de analizarla, otorgó opinión favorable para que sea integrada al SINAP.

Con esta fecha, la **RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA GORDA** se incorpora al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas de México.

México, Distrito Federal 5 de Marzo de 1999.

**LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS
NATURALES Y PESCA**

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ECOLOGIA.**

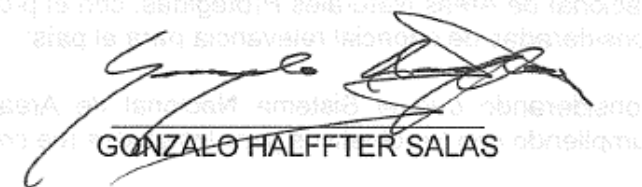

JULIA CARABIAS LILLO


ENRIQUE PROVENCIO D.

**EL JEFE DE LA UNIDAD COORDINADORA DE
AREAS NATURALES PROTEGIDAS.**

**EI PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE
AREAS NATURALES PROTEGIDAS.**


JAVIER DE LA MAZA ELVIRA


GONZALO HALFFTER SALAS